ACTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

Montería, 15 DE OCTUBRE DE 2026

Señor:
MARIA DEL SOCORRO CASALLAS GOMEZ
C. C. N° 32.775.786
Rep. Legal MICHE PRODUCCIONES LTDA
DIR.
CEL.

ASUNTO: ACEPTACION DE LA OFERTA COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS DE COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MUSICALES NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE Y EL FORTALECIMIENTO DE ARTE Y CULTURA DE LOS ESTUDIANTES COMO MEDIDA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN PEDAGOGICA Y ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2026

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la propuesta expuesta por usted, dentro del proceso de la referencia, le hace saber que, para efectos del desarrollo y ejecución de la misma, que usted tendrá que dirigirse a las Instalaciones de la institución educativa a fin de dar inicio a las actividades y plazos contemplados en los estudios previos que son parte integral del presente proceso.

De igual forma se le comunica que para el desarrollo del objeto de la necesidad el supervisor de dicha orden será el ordenador del gasto quien puede delegar a otro funcionario cuando lo requería, con el fin de supervisar la correcta ejecución del objeto contractual y haga un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de la orden de Servicio antes descrita.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	OC-003-2026
OBJETO:	COMPRA AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNA DE INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS MUSICALES NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE APRENDIZAJE Y EL FORTALECIMIENTO DE ARTE Y CULTURA DE LOS ESTUDIANTES COMO MEDIDA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN PEDAGOGICA Y ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS EN LA CIRCULAR 016 DE 2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2026
CONTRATISTA O PROVEEDOR:	MARIA DEL SOCORRO CASALLAS GOMEZ - MICHE PRODUCCIONES LTDA
DIRECCION	CRA 5 N°34-21
VALOR	UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($1.844.024)
FORMA DE PAGO	UN SOLO PAGO CONTRAENTREGA
PLAZO	UN (01) DÍA
SUPERVISOR	FATIMA PEREZ GUZMAN
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	015-2026
GARANTIA UNICA	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA ENTIDAD SE ABSTIENE DE EXIGIR GARANTÍA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, DE TODA RECLAMACIÓN, DEMANDA, ACCIONES LEGALES O SIMILARES, ORIGINADAS EN RECLAMACIONES DE TERCEROS, QUE TENGAN COMO CAUSA TODA ACCIÓN U OMISIÓN DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA O DEPENDIENTES A SU CARGO Y QUE CON ELLAS HAYA OCASIONADO DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 931 DE MARZO 18 DE 2009.

Usted deberá cumplir con la ejecución de la presente orden de conformidad con las condiciones de los estudios Previos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, y para efectos de amparar las obligaciones se ordenará expedir el certificado de registro presupuestal.

Para efectos de iniciar la ejecución de la orden de servicios, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en la propuesta.

Se manifiesta al oferente que, con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la cartelera principal de la entidad, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

FATIMA PEREZ GUZMAN
CC N° 23.074.649
RECTOR